



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2022-803- MOLINA SANDOVAL - DESIGNACIÓN - EX -2021-00245500-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX -2021-00245500-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-803-E-UNCDEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-803-E-UNCDEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Dejar sin efecto la designación en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (C.118) del Prof. Dr. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL Legajo 39705, en la Asignatura Derecho Concursal y Cambiario Cat. “A”, según RD 397/2022, a partir de la fecha de la presente resolución. **2)** Designar al Prof. Dr. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL Legajo 39705, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario Catedra “B”, a partir del día siguiente de la presente resolución. **3)** Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes al Prof. Dr. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL Legajo 39705 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C:119) por concurso. **4)** El personal mencionado en el art. 1° deberá contactarse con la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.